

VISTO:

la resolución decanal N° 1331 del 01 de octubre de 2014 por la que se dispone el reintegro de pasajes al Dr. Joan Pages Blanch;

Y CONSIDERANDO:

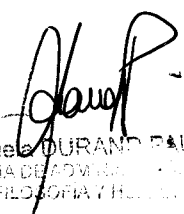
que los pasajes fueron abonados por la Directora de la Carrera que designó al docente para el dictado de un Seminario en nuestra Facultad, Mgter. Liliana Aguiar;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 1331 del 01 de octubre de 2014, donde dice "Disponer se reintegre al Dr. Joan Pages Blanch, la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve (\$499,00), en concepto de pasajes en ómnibus Santa Fe/ Córdoba/ Santa Fe" debe decir "Disponer se reintegre a la Mgter. Liliana Aguiar, la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve (\$499,00), en concepto de pasajes en ómnibus Santa Fe/ Córdoba/ Santa Fe del Dr. Joan Pages Blanch"

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, **07 NOV 2014**
RESOLUCION N°: **1603**
e.s.


Dra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES